



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
"Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6.327/22
Res. DECECO N° 316 - 22
Salta, 10 2 MAY 2022

VISTO:

El Convenio de Aceptación de Prácticas Profesional Supervisada – PPS, firmado entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicitando la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) destinadas a estudiantes avanzados de la carrera de grado Licenciatura en Economía, aprobado por Res. R. N° 1240/20, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. R. N° 688/20 se aprueba el Protocolo Marco suscripto por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Ministerio que lo vincula institucionalmente con la Universidad Nacional de Salta (Decreto Provincial N° 730/20).

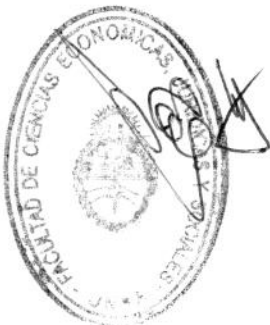
Que por Res. R. N° 1187/21, se aprobó el Protocolo Adicional suscripto entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, para el desarrollo del estudio denominado "Monitor Económico para la provincia de Salta vinculado a indicadores de actividad económica, situación laboral, pobreza y distribución del ingreso"

Que por Res. CD-ECO N° 50/22 se aprobó el Reglamento correspondiente para las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Planes de Estudio 2003, de esta Unidad Académica.

Que la presente Práctica Profesional tuvo por objeto realizar tareas de asistencia técnica y elaboración de informes para el desarrollo del estudio "Monitor Económico para la provincia de Salta vinculado a indicadores de actividad económica, situación laboral, pobreza y distribución del ingreso".

Que la cátedra de Seminario de Práctica Profesional realizó la selección de los estudiantes siguiendo los requisitos y condiciones establecidos en el art. 4to. de la Res. CD-ECO N° 57/20, resultando seleccionados los siguientes estudiantes:

Apellido y Nombre	DNI
Mamaní Torrez, Rocío Soledad	36.047.807
Ruiz, Candelaria María	41.051.756
Pérez Herrera, Franco Nahuel	40.764.703
Rodríguez, Juan José	39.360.970
Mamaní Valencia, Víctor Hugo	39.037.622





Que de fs. 27 a 40 del presente expediente obran las actas compromiso individual y acuerdos de actas de prácticas y confidencialidad, firmadas por cada estudiante, tutores y responsables de cada institución.

Que de fs. 41 a 44, obra el Plan de trabajo de la Práctica Profesional Supervisada, y de fs. 45 a 51 vta. se incorporan los seguros contratados por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que la Práctica Profesional Supervisada fue ejecutada a partir del 20 de septiembre de 2021, cumpliendo la carga horaria de 300 horas reloj, oficiando como tutores el Mg. Cr. Roberto Dib Ashur por parte del Ministerio, y el Lic. Gastón J. Carrzán Mena por parte de la Facultad.

Que el Lic. Gastón J. Carrzán Mena, informa a fs. 52 y 53 que los estudiantes desarrollaron sus labores como asistentes en la elaboración de los productos estadísticos que se generaron durante la ejecución del proyecto, participando en la autoría de los Informes elaborados y presentados en el marco del Proyecto.

Que por todo lo expresado, y en virtud de encontrarse entre los primeros casos en implementar la modalidad de Práctica Profesional Supervisada, sumado a la aprobación del Reglamento correspondiente para las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Planes de Estudio 2003, de esta Unidad Académica (Res. CD-ECO N° 50/22), la Secretaría Académica considera conveniente emitir el acto administrativo y dar por reconocido y aprobado las Prácticas realizadas por los estudiantes citados.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER COMO PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA la actividad llevada a cabo por los estudiantes que se mencionan a continuación, en el marco del Convenio de Aceptación de Prácticas Profesional Supervisada – PPS (Res. R. N° 1240/20), firmado entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, destinadas a estudiantes avanzados de la carrera de grado Licenciatura en Economía:



Apellido y Nombre	DNI
Mamaní Torrez, Rocío Soledad	36.047.807
Ruiz, Candelaria María	41.051.756



Universidad Nacional de Salta

316 - 22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
"Las Malvinas son Argentinas"

Pérez Herrera, Franco Nahuel	40.764.703
Rodríguez, Juan José	39.360.970
Mamaní Valencia, Víctor Hugo	39.037.622

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER un monto estímulo mensual equivalente al de una Beca de Formación, por el desarrollo de las actividades realizadas.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente Resolución al Protocolo Adicional aprobado por Res. R. N° 1187/21.

ARTÍCULO 4°.- TENER POR APROBADA la Práctica Profesional Supervisada llevada a cabo por los estudiantes que se mencionan en el art. 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa